



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 22 de julio de 2026

VISTO:

El EXPE 11236/2026 en el cual se solicita la designación de un veedor experto; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco legal de protección del patrimonio arqueológico y paleontológico la Ley N° 25.743 expresa que es deber del Estado garantizar la custodia, preservación y control de los bienes que integran el patrimonio paleontológico de la Nación y en este caso de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales.

Que, mediante Res. RD-3-83/24 se autorizó a investigadores del Dpto. de Geología y del CONICET a trasladar distintos fósiles de propiedad del repositorio de Fósiles de la Facultad al Museum National G'Histoire Naturelle de París, Francia, bajo el marco de las actividades propuestas en el proyecto de investigación IES (International Emerging Action) titulado "*Des petits reptiles terrestres aux gigantesques ptérosaures volants*".

Que habiéndose efectivizado la repatriación de los fósiles que fueran facilitados en préstamo, se vuelve imperioso realizar una auditoría técnica de recepción de éstos.

Que, a tales fines, resulta necesario designar un profesional idóneo que actúe en carácter de Veedor Experto, a fin de constatar el estado de conservación, autenticidad e integridad de las piezas restituidas.

Que a tal fin fue designado el Dr. Jorge Orlando CHIESA, DU N.º 13762316, quien reúne las condiciones de idoneidad, especialización y trayectoria académica requeridas para el cumplimiento de dicha función.

Que oportunamente fueron establecidas las condiciones y obligaciones de esta designación que el Dr. Chiesa entendió y aceptó, consistentes en:

- La inspección física y visual: cotejo de las piezas con el inventario de salida original (antropometría, peso, estado de conservación).
- Control de daños: evaluar si el material sufrió alteraciones, roturas o restauraciones no autorizadas durante su estadía en el exterior o traslado.
- Emisión del dictamen: obligación de presentar un Informe Técnico Final e inapelable en un plazo determinado.

Por ello y en uso de sus atribuciones,



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º- Designese al Dr. Jorge Orlando CHIESA, DU N.º 13762316 en carácter de Veedor Experto para intervenir en el proceso de recepción, desembalaje y fiscalización del material paleontológico repatriado de acuerdo con el detalle enunciado en el Art. 1.º de la RD-3-83/24 (ampliada mediante la Res. RD-3-237/24).

ARTÍCULO 2.º- El Veedor Experto designado en el Artículo 1º tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- 1.) Presenciar en forma obligatoria el acto de apertura de los contenedores y embalajes de seguridad del material.
- 2.) Realizar el examen organoléptico y físico de las piezas, confrontándolas con las fichas de inventario y registro fotográfico previos a su salida del país.
- 3.) Evaluar las condiciones de conservación e identificar posibles deterioros o alteraciones físicas/químicas ocurridas durante el traslado o permanencia en el exterior.
- 4.) Solicitar, de ser necesario, análisis no destructivos complementarios si existieran dudas sobre la autenticidad o integridad de alguna pieza.

ARTÍCULO 3.º- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

TAM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y la Sra. Secretaria de Vinculación y Extensión MCs. Norma Edith HERRERA.

Hoja de firmas